

Carta que el dicho Almirante Alonso al Rey de Francia, en 28 de Mayo del propio año donde se acuerda en nombre de la Magestad Catholica por la buena acogida que hizo a la gente de una armada de Ultramar que quedaron en aquella Isla de

A vos el honrado e buen Rey de la Isla de Fracia, que es en las partes de Catalucia, Yo D.º Fernando Cortes = **P**OR que puede haber siete e ocho años que por mandado del Emperador nuestro Señor fue en esta parte un Capitán suyo, cuyo nombre era Alonzo de Ulagallae, con el qual, e con su gente, su Magestad fue informado que vos vivierdes placida, de donde se bailades todas las cosas que Yo aqui os pedria, e daria para declaracion del poder deste Excelentissimo y muy poderoso Principe, cuyos vasallos el dicho Ulagallae, e Yo somos, e por cuyo mandado el fue en esta parte, e Yo venido en estas no tornare a daros dello mas relacion, mayormente por haver quedado, como quedaron en vuestra tierra, y poder ciertas gentes de las que en compañía del dicho Ulagallae fueron a descubrir de que cosa se ha de las que llevaba, no creubo para hacelle compañía en su buena viaje, y segund su Magestad fue informado, vos les recibierdes en vuestra tierra mucho buen acogimiento, e para su camino a lo que fueren, e para remedio de lo que quedaron, diestes buen aviamiento de que su Magestad se ha tomado de vos por muy servido, e vos lo

agradece, è tiene Voluntad por ello de os mandar hacer
las mercedes que vuestra buena voluntad y seruidor
merece: y por que lo en su Imperial nombre esoy en
esta tierra, que tan cercana es à la vuestra, me ha em-
biado à mandar que embiase à os hablar de su parte, è
hacer saber la voluntad que de hacer mercedes tiene,
y que si de alguna cosa della que hay en esta tierra, como
en todos los otros Reynos è Señorios de su casa, os qui-
sierdes aprovechar, que haciendome lo saber, se hará con-
dor, como con verdadero seruidor è amigo suyo: y por
que lo recibo como ya he dicho, en esta tierra mas cerca-
na à la vuestra que en ninguna de sus Reynos me ha
mandado à mi que tenga desto muy especial cuidado, y demás
de lo que su casa me manda holgarse lo mucho me requierdes
en todas las cosas que os tocare y quisierdes de mi ser apro-
vechado, en de gente, è pedrechos è armas para defensa è am-
paro de vuestra tierra, è persona, è ofensa de vuestros ene-
migos si los vierdes, como de otras cosas que habia en esta
tierra, de que la vuestra carezca, y por que de algunas de
las cosas que aca hay, lleva algunas muertes el Capitán
que agora embio, vedas, y otras, me haido saber de aque-
llas que mas os satisficere por que de todas hay aca abun-
dancia, è se os proveido muy à vuestra voluntad, y
conforme à las memorias que me embiades, y por que

à cause que Lo despacha éras Navios con mucha pús-
 ra y trabedad por que su ctiag.^o así me lo mandó por
 sus cartas, no han tan proveído de muchas cosas
 que pudieran llevar mas que llevan, holgarié mucho
 que haciéndose de buena lora Navios, embies en ellos
 algunas personas vuestras para que vean las cosas de
 acá, y de las que mas alla haya necesidad, me lo hagan
 saber para que se os provea de todo.

Su ctiag.^o me embió à mandar le embiasé muy
 particular cuenta de aquella gente que quedó en
 vuestra tierra, que se há hecho della, è si aderezaron
 la nao que los quedó, è à que pudesen fucion con ellos,
 è si de que vinieron por esas partes otras gentes, por
 que de todo quisere ser infamado: mucha honrra è
 gracia me hareis en que al Capitan è gente que agora
 embio, les hagais saber todo lo que deste caso supierdes
 para que Lo à su ctiag.^o lo relate: así mismo les hareis
 saber de esta gente que puede haber dos años que fué
 por mandado de su ctiag.^o à esas tierras, è les mandé
 que residieren en ellas para tener contratacion à causa
 que en sus Reynos no hay los generos de agencias que
 hay en essi, è que en todo lo que pudierdes, è fuere en
 vuestra mano los tengais por amigos è favoreçais
 para la dicha contratacion por que así os serviráis

ellos, e a seran buenos e amigos todas las veces que
dellas tuviere necesidad, y holgaré mucho de
ver vuestras letras, y se que si ellas? así mismo hol-
gará, por tanto os ruego me escrivais, e arde ellas?
Fecha a 28 de Mayo de 1527 = Hernando Cortes =

Hallase copia de esta carta en el Archivo Real, de Madrid, e también
entre los Papeles que se traxeron de Simancas, Leg. 6. de
Patronato de Indias. — Copiada en 27. de Abril de 1793

M. F. de Arce



ACADEMIA DE LA HISTORIA
REAL ORDENADA EN 1764

